



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0270** DE 2022

17 FEB 2022

Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa

EL MINISTRO DEL INTERIOR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas en el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 en concordancia con lo señalado en los artículos 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley de 1960 de 2019, y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, 6, numeral 17, del Decreto Ley 2893 de 2011, modificado por los Decretos 1140 de 2018 y 2353 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 0679 de 17 de junio de 2020 la funcionaria Myriam Edith Sierra Moncada, fue encargada en el empleo profesional especializado código 2028 grado 15.

Que en virtud de lo anterior se encuentra en vacancia temporal el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, ubicado en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, del cual es titular.

Que la Subdirección de Gestión humana dio cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, al criterio unificado 13082019 de 2019 de la CNSC y a los procedimientos señalados en las Circulares CIR19-46-SEC-4000 del 13 de noviembre de 2019, y CIR2020-8-SEC-4000 del 21 de enero de 2020.

Que el funcionario de carrera administrativa que cumple con los requisitos y ostenta el derecho a ser encargado, es el señor César Armando Fandiño Pineda, titular del cargo de Técnico Administrativo código 3124 grado 18.

Que el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, establece en su artículo 4, que, para efectos de las notificaciones y comunicaciones de los actos administrativos durante el término de la emergencia sanitaria, éstas se harán por medios electrónicos.

Que, en virtud de lo anterior

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar en el empleo de Profesional Universitario, código 2044 grado 09, ubicado en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías al funcionario César Armando Fandiño Pineda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.663.003, titular del cargo de Técnico Administrativo, código 3124 grado 18 de la Planta Global, ubicado en la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, mientras dure la vacancia temporal.

Artículo 2. Reclamación ante la Comisión de Personal. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, el servidor público de carrera administrativa que considere vulnerado su derecho a encargo podrá presentar su reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal del Ministerio del Interior.

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un encargo en un empleo de carrera administrativa".

Artículo 3. *Publicación y comunicación.* La Subdirección de Gestión Humana publicará la presente resolución y comunicará a través del correo electrónico gestionhumana@mininterior.gov.co, el contenido de esta resolución al señor César Armando Fandiño Pineda.

Artículo 4 *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

17 FEB 2022



DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTINEZ

Elaboró: Adriana Marcela Fernández Garzón-SGH
Revisó: Martha Bolívar Reina- Profesional Especializada
Luz Dary Velásquez R. - Coord. Admón. Registro y Control Planta de Personal
Yolima Mora Salinas; Subdirectora de Gestión Humana
Aprobó: Luis Fernando Pinzón Galindo, Secretario General